



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ASESORÍA DENOMINADA "SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POTENCIAR EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RED "CONECTANDO LA INNOVACIÓN EN REGIONES"**

RESOLUCION EXENTA N° 1561  
21 SEP 2011  
ARICA, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1.- El Memorandum N° 376/11 de fecha 20 de septiembre de 2011 de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes y servicios por licitación pública, destinado a la contratación de estudios y asesorías que requiere el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos regionales basado en la innovación y emprendimiento.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "*Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones"*.-

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS** de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "*Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones"*", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:



## **"BASES ADMINISTRATIVAS**

### **ASESORIA**

#### **"SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POTENCIAR EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RED "CONECTANDO LA INNOVACIÓN EN REGIONES"**

**Región de Arica y Parinacota**

### **BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA**

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes y servicios por licitación pública, destinado a la contratación de estudios y asesorías que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos regionales basado en la innovación y emprendimiento.

Este documento establece las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada **"Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones"**.

---

#### **1.- EL MANDANTE**

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**. Quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los servicios solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAN), quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

#### **DEFINICIONES**

DIPLAN	División de Planificación y Desarrollo Regional.
OFERENTE	Participante en una Propuesta. (Universidades, Institutos y Empresas Consultoras).
MANDANTE	Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del servicio.
COMISION DE APERTURA	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta pública.
COMISION EVALUADORA	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para evaluar los antecedentes de las propuestas.

#### **2.- DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar Universidades públicas y privadas, Institutos profesionales y Empresas Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en el diseño y desarrollo de programas de formación, dinamización empresarial, spin off, Start-up, proyectos, políticas, estrategias, investigaciones y transferencias tecnológicas en innovación y emprendimiento regional y nacional.

La entidad, deberá contar con experiencia en el desarrollo de simposios, foros, seminarios, diplomados u otros programas formativos nacionales e internacionales vinculados a la innovación, ciencia y tecnología.



No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

### **3.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**

La adquisición de los servicios de consultoría en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota con recursos de la provisión 5% FIC-Regional año 2011, y por un importe total de \$13.000.000.- (Trece Millones de pesos) I.V.A. incluido.-

### **4.- PUBLICACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al ID de la asesoría denominada ***"Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones"***, y en estas bases Administrativas, de acuerdo al siguiente cuadro, Cronograma.

#### **CRONOGRAMA:**

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
Fecha de publicación	: 22/09/2011
Cierre de licitación electrónica y Física	: 03/10/2011 – 12:00 Hrs.
Fecha apertura técnica	: 03/10/2011 – 15:00 Hrs.
Fecha apertura económica	: 03/10/2011 – 15:15 Hrs.
Fecha inicio consultas	: 22/09/2011
Fecha final consultas	: 29/09/2011
Fecha publicación respuestas	: 30/09/2011

### **5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

#### **CONSULTAS**

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Identificando el "ID", y el nombre de la asesoría ***"Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones"***, el plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 4 de estas Bases.

Las consultas además deberán ser realizadas a través del portal del mercado público.

#### **ACLARACIONES**

Se dará respuesta a las consultas mediante **"Aclaración"**, y serán publicadas en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día indicado en el Punto N° 4 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DIPLAN, y de la existencia de ellas.

Las Aclaraciones emitidas por la DIPLAN serán realizadas a través de la plataforma de mercado público.



## **6.- DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **DOCUMENTACION REQUERIDA**

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en un original y dos copias, distribuida en dos sobres denominados **Documentos Anexos** y **Propuesta Económica**, de acuerdo a lo siguiente:

#### **SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS**

- a. **Antecedentes del Oferente** en el que conste la identificación del oferente, esto es, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal (**Anexo N°1 adjunto**).
- b. **Declaración Simple**, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta (**Anexo N°2 adjunto**).
- c. **Enunciación de las garantías** ofrecidas (**Anexo N° 3 adjunto**), detallando su cobertura y el período de vigencia.
- d. **Original de Boleta de Garantía** o Vale Vista de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del **Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 5% del valor total ofertado ( $[\text{valor mensual} + \text{IVA}] \times 12 \times 0.05$ ) y con una vigencia de 90 días desde la fecha de apertura. (**Ver punto N° 12 de estas Bases**)
- e. **Fotocopia legalizada** del RUT de la Universidad, Instituto profesional y empresas consultoras.
- f. **Certificado Laboral** de la Dirección del Trabajo (Antecedentes Laborales y Previsionales)

#### **SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA**

- g. **Carta Oferta:** de acuerdo al formato adjunto (**Anexo N° 4 adjunto**), que contenga lo siguiente :
  - **Valor Total:** Su propuesta debe considerar el valor total del estudio ofertado contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
  - **Vigencia mínima** de la oferta: Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el Gobierno Regional de las ofertas respectivas.
  - **La moneda** cotizar pesos chilenos.
  - **Lugar de entrega** para el caso de esta licitación se requiere que la propuesta se entregue en la ciudad de Arica (Oficina de Partes Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Av. General Velásquez 1775, Arica.)

***Nota si el oferente esta registrado en CHILE PROVEEDORES, no requiere adjuntar en el sobre la documentación requerida en las letras: e); f).***

#### **Individualización de los Sobres**

Para esta licitación se requiere que el contenido de los antecedentes se presente en dos sobres de tamaño y color como se estime conveniente, con su respectiva carátula e identificación, aproximándose a lo siguiente:

**Sobre “Documentos Anexos”:** Caratulado aproximándose a la siguiente:

**“DOCUMENTOS ANEXOS”**

**PROPUESTA PÚBLICA N° ID \_\_\_\_\_**

***“Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red conectando la innovación en regiones”***



**Nombre o razón social del oferente**

Sobre "Propuesta Económica": Caratulado aproximándose a la siguiente:

**"PROPUESTA ECONOMICA"**

**PROPUESTA PÚBLICA N° ID \_\_\_\_\_**

***"Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red conectando la innovación en regiones"***

**Nombre o razón social del oferente**

**7.- FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES**

**La entrega de antecedentes**

Se realizará de dos formas: digital, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y materialmente, documentación en sobres en Oficina de Partes.

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas económicas deberán obligatoriamente presentarse en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las propuestas que no ingresen a través de dicho portal no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. **Documentación en Sobres:** Esta documentación deberá entregarse por correspondencia en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta las 11:00 Horas AM, del día de la Apertura de la Propuesta de acuerdo al Cronograma del Punto N° 4. Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes de la licitación, en un original y dos copias.

**8.- APERTURA DE PROPUESTAS**

El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto N° 4 de estas Bases. En las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

La recepción y el análisis de las Ofertas presentadas, lo realizarán las Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora respectivamente, que serán designadas previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

TITULARES	DEPENDENCIA
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
HANS DUARTE FERNANDEZ	JEFE DEPTO. JURÍDICO.
ABRAHAM QUELOPANA OYARCE	JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
RODRIGO BARRA NOVOA	JEFE (S) DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
PAULA ROJAS CASTILLO	ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES



SUPLENTES	DEPENDENCIA
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
ALEXANDRA CAMUS RIVERA	TÉCNICO UNIDAD DE ADQUISICIONES

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

**Apertura de sobres:** La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres constatando la existencia de los documentos requeridos en el Punto 6.-, de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión DIPLAN, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente.

**Observaciones:** Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

**Acta de Apertura:** Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participantes a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre o Razón Social del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

## 9.- EVALUACION Y ADJUDICACION

En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participará el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico y Social y encargado de la Unidad FIC y la profesional de pre-inversión FIC-Regional.

TITULARES	DEPENDENCIA
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
ABRAHAM QUELOPANA OYARCE	JEFE DEVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RODRIGO BARRA NOVOA	JEFE (S) DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

SUPLENTES	DEPENDENCIA
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA DEPTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
CARLA LOPEZ PALZA	PROFESIONAL DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN FIC REGIONAL. (DACOG)



La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.

La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente o los oferentes seleccionados que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Ofertas que conjuga de mejor forma los valores de los servicios ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta o las propuestas de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

Aquel oferente adjudicado que no se encuentre inscrito en la plataforma de [chileproveedores](http://chileproveedores.cl), deberá en un plazo de 15 días desde la fecha de adjudicación regularizar su inscripción en dicha plataforma.

## **10.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASESORES**

### **Perfil de los Postulantes**

Podrán participar Universidades públicas y privadas, Institutos profesionales y Empresas Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en el diseño y desarrollo de programas de formación, dinamización empresarial, spin off, Start-up, proyectos, políticas, estrategias, investigaciones y transferencias tecnológicas en innovación y emprendimiento regional y nacional.

La entidad, deberá contar con experiencia en el desarrollo de simposios, foros, seminarios, diplomados u otros programas formativos nacionales e internacionales vinculados a la dinamización empresarial, innovación para la competitividad, ciencia y tecnología.

Finalmente, es necesario mencionar que la experiencia debe ser acreditada en base al resumen de oferta de formación, ejecución de programas y proyectos e investigación en materia de innovación y emprendimiento.

### **Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo base deberá estar conformado por, al menos 4 profesionales, con las siguientes características:

- Un encargado de la consultoría, con experiencia demostrable en innovación y dinamización empresarial, desarrollo de proyectos de spin off, Start-up, estrategias de innovación y con experiencia como expositor en materias de innovación, ciencia y tecnología.
- Un expositor experto en innovación y dinamización empresarial, capaz de motivar al capital social de un sector productivo a través del desarrollo de dinámicas grupales y metodologías capaces de fomentar la cultura de innovación, creatividad y emprendimiento.

- Un expositor experto en dinamización de jóvenes emprendedores a través de metodologías start-up, spin off y pensamiento creativo-innovador.
- Un expositor experto en portafolios de proyectos de innovación, ciencia y tecnología y patentamiento.

Se deberán adjuntar los Currículos de estos profesionales. Además, se deberá acreditar la experiencia y conocimientos esgrimidos para la postulación.

**Otros conocimientos y experiencia deseables:**

- Se valorará de manera complementaria, el conocimiento y/o experiencia en uno o varios de los aspectos siguientes:
- Conocimiento de la realidad social, económica y cultural de Chile.
- Equipos con profesionales reconocidos y destacados en el mundo público y privado.

**11. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA**

El Comité de Evaluación a que se alude en las Bases Administrativas de esta licitación realizará la calificación de las propuestas mediante la asignación de notas, de 1 a 7, conforme a la pauta que respecto de cada factor que se indica a continuación.

**11.1.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA.**

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

<b>a) Calidad de la Oferta</b>			
Metodología	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	40%
Organización del Trabajo	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	
Resultados	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	10%	

<b>b) Experiencia del oferente en trabajos similares</b>			
Años de Experiencia de la Universidad, instituto o empresa consultora.	Mayor cantidad de años con experiencia en el Área definida. = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	20%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos investigaciones, pasantías y transferencias tecnológicas sector de la innovación, ciencia y tecnología.	Mayor cantidad de Asesorías y/o Proyectos similares = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	7,5%	





Cantidad de seminarios, congresos, foros, talleres y simposios vinculados al sector de la innovación, dinamización empresarial y cultura de emprendimiento.	Mayor cantidad de seminarios, congresos y simposios similares = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	7,5%	
---	--	------	--

<b>c) Encargado de la Consultoría</b>			
Años de experiencia laboral programas, investigaciones y proyectos vinculados al sector de la innovación, emprendimiento, spin off, start-up.	Mayor cantidad de años en coordinación e investigación de programas y proyectos sector de la innovación. = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	15%
Nº de proyectos, programas, estudios e investigaciones del rubro innovación y emprendimiento.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	
Nº de realización y participación en congresos, simposios, foros, talleres y transferencias tecnológicas del sector de innovación, dinamización empresarial y emprendimiento.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito internacional = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Formación Post Universitaria en el Área económica, empresarial e innovación <sup>1</sup> :  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado = 1</li> <li>• Magíster = 2</li> <li>• Doctorado = 3</li> </ul>	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
<b>d) Equipo de Trabajo</b>			
Cantidad y perfiles de profesionales expositores ofertados, según Bases Técnicas.	Mayor cantidad de profesionales ofertados según Bases = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5 %	
Cantidad de Profesionales expositores con + de 5 años de experiencia laboral,	Mayor cantidad de profesionales con + de 5 años de experiencia laboral, de		

de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases.	acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	15 %
Formación Post Universitaria, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases y afines a la Consultoría y valorizada de la siguiente manera:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado = 1</li> <li>• Magíster = 2</li> <li>• Doctorado = 3</li> </ul>	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Cantidad de profesionales con publicaciones sobre temáticas vinculadas a la consultoría.  Cantidad de profesionales que conforman el equipo técnico con algún grado de discapacidad contratados en el marco de estrategias de responsabilidad social empresarial o sostenibilidad social.	Mayor cantidad de profesionales con publicaciones sobre temáticas vinculadas a la consultoría = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.  2 profesionales que conforman el equipo técnico con algún grado de discapacidad = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	4%   1%	

**FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.**

Monto Total Ofertado	Menor monto ofertado = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%
----------------------	---	-----

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma del Mercado Público.

El incumplimiento de los requerimientos al momento de presentar los antecedentes, es motivo para no ser considerada su oferta, sin ser evaluada.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

**12. GARANTIAS.**

**SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA**

Consiste en Boletas Bancarias a la vista o Vale Vista, para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, las cuales deben indicar claramente el número de la propuesta, los montos, beneficiarios y vigencia como se indica:

- a) **Seriedad de la Oferta** a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 5% del valor total ofertado ( $[\text{valor mensual} + \text{IVA}] \times 12 \times 0.05$ ) y con una vigencia de 90 días desde la fecha de apertura.

**DEVOLUCIÓN:** Se realizará a mas tardar 15 días posteriores de efectuada la firma del o los contratos con el o los oferentes adjudicados.

Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación alguna, si el proponente:



- Retira su oferta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación.
- No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del contrato.
- No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le es imputable.

**b) Fiel Cumplimiento de Contrato** a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 10% del valor total contratado ( $[\text{valor mensual} + \text{IVA}] \times 12 \times 0.10$ ) y con una vigencia por todo el periodo del contrato más 60 días después del vencimiento de este.

La institución adjudicada deberá entregar el documento bancario dentro de 10 días siguientes, contados desde la fecha de notificación de la Resolución que le asigne la propuesta, y de la publicación en el Portal Chilecompra, además deberá acompañar la Personería Jurídica vigente del Representante Legal de la Empresa si fuera procedente.

Si la institución no presentase la Boleta en el plazo indicado (Salvo justificación aprobada por el Sr. Intendente Regional), el Gobierno Regional Arica y Parinacota se reserva el derecho de re-estudiar las ofertas y adjudicar la Propuesta a otro proponente, además se procederá a hacer efectiva la Boleta por seriedad de la oferta, sin que ello demande indemnización alguna para la totalidad de los participantes en el proceso de licitación.

La devolución de esta boleta se efectuará a más tardar 60 días posteriores de terminado o renovado el contrato de servicio.

### **13. ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Las actividades de sensibilización, fomento y dinamización de la cultura de innovación y emprendimiento será realizada en la ciudad de Arica.

### **14. FORMA DE PAGO**

El importe del Contrato es de **\$ 13.000.000.- (Trece Millones de Pesos)** IVA INCLUIDO. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos (5% provisión FIC año 2011), una vez que se hayan recibido las Cartas de Aprobación de los Productos Entregados, enviadas por el profesional de contraparte del Gobierno Regional y el VºBº del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El importe total del contrato se desglosa en 3 pagos parciales, contemplando los siguientes productos:

- Un primer pago por un valor del 40% del total del contrato, a la presentación a conformidad de los siguientes productos 1.3 (Plan de Trabajo y Metodologías).
- Un segundo pago, por un valor de 40% del importe total del contrato, a la presentación en conformidad de los productos 1, 2, 3,4 ,5 y 6.
- Un tercer pago por un valor de 20% del importe total contrato a la presentación en conformidad de los productos 1.1, 2.1, 3.1, 1.2, 2.2, 3.2, y 2.3.

La cancelación del monto contratado se efectuará con factura, en original y 3 copias, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

### **15.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

- El contrato posee una duración de 10 semanas (2 meses y 2 semanas) y el contrato no podrá sobrepasar el día 19 de diciembre del año 2011.

## **16. LA ORDEN DE COMPRA**

La adquisición de la empresa adjudicada, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva **Orden de Compra**, la que será emitida a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y previa emisión de la Resolución de adjudicación.

**Se entenderán formar parte de la Resolución de Adjudicación**, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica.

## **17. DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Los servicios a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme a la calidad de los productos establecidos en los términos de referencia), en las dependencias establecidas, donde se verificará y analizarán los informes de avances y finales que dan cuenta de los resultados esperados del estudio.

## **18. MULTAS Y SANCIONES**

En el caso de que el oferente no cumpla con su propuesta el Gobierno Regional podrá proceder al cobro de la boleta de garantía.

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone las Bases, se multará con un 5% por el valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la respectiva Orden de Compra.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

## **19. DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO**

Los servicios del estudio contratado, será cancelado en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

El monto de la adjudicación, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de adjudicación.

No se aceptarán ni cursarán pagos por ampliaciones presupuestarias, que excedan el valor de la adjudicación, ni aun a título de impuestos de cualquier clase o naturaleza. Esta cláusula deberá insertarse íntegramente en el contrato definitivo.

## **20. INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS)**

La Inspección Técnica del Servicio tendrá a su cargo la supervisión de los servicios contratados, razón por la cual la Universidad, Instituto o Empresa Consultora quedará obligado a dar todas las facilidades que ella requiera.

La inspección y supervisión de los servicios no liberará de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le son propias al contratista como ejecutor de los servicios.

El funcionario que sea designado para ejercer las inspecciones y supervisiones no podrá en circunstancia alguna, autorizar cambios ni ordenar modificaciones de los servicios. Su función a este respecto, será informar a su superior acerca del grado de cumplimiento del contrato por parte de la Universidad, Instituto o Empresa Consultora.

En este contexto, este profesional será nombrado por resolución, con la finalidad de realizar las actividades de seguimiento y evaluación de manera formal.



En la presentación de los servicios, la Universidad, Instituto o Empresa Consultora, se ajustará estrictamente a los términos y condiciones del contrato, Bases y de las instrucciones impartidas por el Gobierno Regional a través de ITS.

Existirá una correspondencia oficial entre la Universidad, Instituto o Empresa Consultora y el Gobierno Regional relacionado con la prestación del servicio licitado, que deberá llevar el ITS.

Las instrucciones deberán basarse en los términos y condiciones del contrato y la Universidad, Instituto o Empresa Consultora deberá cumplir dichas órdenes.

-----○-----

## **BASES TÉCNICAS**

### **ASESORIA**

#### **“SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POTENCIAR EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RED “CONECTANDO LA INNOVACIÓN EN REGIONES”**

##### **Región de Arica y Parinacota**

#### **Justificación del Estudio**

En el marco del programa de innovación y competitividad UE-Chile, se ejecuta el proyecto denominado “Apoyando el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras” también denominado Proyecto RED, cuyo organismo ejecutor y coordinador es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y con la participación y aporte de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O’Higgins, Bio-Bio y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, CONICYT, CORFO e INNOVA-CHILE.

Este programa, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, busca profundizar la descentralización del actual sistema de innovación, optimizando las decisiones de inversión pública e incorporando a las regiones chilenas a un desarrollo más equitativo y a redes europeas de innovación.

A la vez, el programa busca la Acreditación de conocimientos expertos en al menos 30 profesionales chilenos y habilitación de condiciones iniciales para la gobernabilidad estratégica y la gestión de la innovación en al menos seis regiones (tres piloto y tres apadrinadas), estableciendo un lenguaje común entre los actores del actual sistema de innovación, bajo el liderazgo de los gobiernos regionales.

Por otra parte, de iniciarán un proceso de construcción y aprobación, por las administraciones regionales, de estrategias regionales de innovación, basadas en metodologías europeas, para dinamizar sistemas de innovación en al menos tres regiones, vinculando la inversión de decisión regional y la descentralización del Fondo de Innovación para la Competitividad.

Otro elemento importante del programa, es la creación experimental de una Red Regional de Innovación, integrada por al menos la mitad de las regiones del país, para promover la cooperación y el aprendizaje entre los agentes regionales del sistema de innovación.

Dentro de sus actividades más relevantes se destacan; la construcción de gobernabilidad estratégica del proyecto a nivel nacional, interregional y en regiones seleccionadas, vinculada a una política de descentralización y de desarrollo económico regional, la Formación, capacitación y acreditación de conocimientos efectivos en materia de planificación y gestión de la innovación regional, con acompañamiento experto europeo y nacional, y finalmente acciones innovadoras, estudios de diagnóstico para la construcción estratégica de Políticas Regionales de Innovación, y creación de una comunidad de aprendizaje y de cooperación entre regiones chilenas y europeas.

En este contexto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través del 5% del Fondo de innovación para la Competitividad (FIC), ha destinado presupuestariamente un fondo que le permita en el transcurso del año 2011 realizar acciones de sensibilización, fomento y dinamización de los actores regionales vinculados a implementar la estrategia regional de innovación (RIS).



Bajo estos alcances, la presente licitación tiene por objetivo sensibilizar y fomentar cultura de innovación y emprendimiento en los actores regionales de Arica y Parinacota, para potenciar la implementación del sistema regional de innovación, en el marco del proyecto RED "Conectando la Innovación en Regiones".

Para el logro de este objetivo, se deberán realizar acciones de sensibilización y dinamización de la cultura de innovación y emprendimiento en empresarios, jóvenes e instituciones públicas de la Región, impulsar la creación de una red de innovación y emprendimiento regional, e Identificar empresas y emprendedores regionales capaces de motivar y replicar capacidad innovativa y emprendedora post sensibilización.

### **1.- Objetivo General**

Sensibilizar y fomentar cultura de innovación y emprendimiento en los actores regionales de Arica y Parinacota, para potenciar la implementación del sistema regional de innovación, en el marco del proyecto RED "Conectando la Innovación en Regiones".

### **2.- Objetivos Específicos**

1.- Realizar acciones de sensibilización y dinamización de la cultura de innovación y emprendimiento en empresarios, jóvenes e instituciones públicas de la Región.

2.- Fomentar la creación de una red de innovación y emprendimiento regional.

3.- Identificar empresas y emprendedores regionales capaces de motivar y replicar capacidad innovativa y emprendedora post sensibilización.

### **3.- Productos Esperados**

#### **• Productos Objetivo 1**

1.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los empresarios de la Región.

2.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para los empresarios de la región.

3.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los jóvenes y emprendedores de la región.

4.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para jóvenes y emprendedores de la región.

5.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para las instituciones públicas de la Región.

6.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para las instituciones públicas de la Región.

#### **• Productos Objetivo 2**

1.- Diseño de una red de innovación y emprendimiento para los empresarios de la región, que permita fomentar su interacción permanente.

2.- Diseño de una red social de innovación y emprendimiento para los jóvenes de la región, que permita fomentar su interacción permanente.

3.- Diseño de un sistema de coordinación que permita gestionar las redes creadas desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

#### **• Productos Objetivo 3**

1.- Una Base de Datos con la identificación de los participantes del proceso de sensibilización.

2.- Listado de empresas dinamizadoras capaces de sensibilizar y motivar al tejido empresarial de la región.

3.- Listado de Líderes de innovación y emprendimiento regional.

#### **• Producto Transversal**

1.- Plan de Trabajo y metodologías.

2.- Un informe Técnico Final con la descripción de las etapas, metodologías y conclusiones del proceso de sensibilización.



#### 4.- Beneficiarios

La sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento se dirige a las administraciones regionales y agentes locales relevantes en el desempeño del sistema de innovación (consejeros regionales, corporaciones de desarrollo regionales, asociaciones empresariales, empresas motoras, emprendedores y líderes de la economía regional, centros de investigación, de educación tecnológica, entidades financieras), además de los estudiantes de liceos, colegios, universidades públicas y privadas, centros de formación técnica e institutos profesionales de la región.

##### 4.1.- Cantidad de beneficiarios por actividad de sensibilización:

- Sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los empresarios de la Región: **150 personas.**
- Jornada de trabajo (Formato Taller) para los empresarios de la región: **50 personas.**
- Sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los jóvenes y emprendedores de la región: **200 personas.**
- Jornada de trabajo (Formato Taller) para jóvenes y emprendedores de la región: **100 personas.**
- Sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para las instituciones públicas de la Región: **50 personas.**
- Jornada de trabajo (Formato Taller) para las instituciones públicas de la Región: **30 personas.**

#### 5.- Metodologías

La presente contratación considera la realización de seminarios ampliados y focalizados que permitan sensibilizar, fomentar y dinamizar la innovación en los diferentes agentes que conforman el ecosistema regional de innovación de Arica y Parinacota.

Para ello, se consideran exposiciones teórico-prácticas que consideren los siguientes contenidos:

- Introducción a la Innovación y Emprendimiento
- Estrategias Regionales de Innovación
- Cultura de Innovación
- Capacidad de Liderar equipos, diseñar y cambiar cultura a través de la innovación y emprendimiento.
- Gestión del portafolio de proyectos de innovación y Patentamiento.
- Rol de las empresas regionales para potenciar el sistema regional de innovación.

Por otra parte, se deben considerar seminarios ampliados y jornadas de trabajo o taller con una duración máxima de medio día cada una.

#### 6.- Plan de Trabajo

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Semanas												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	-	-	
1.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los empresarios de la Región.	Listados de Asistentes			■			■							
2.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para los empresarios de la región.														
3.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los jóvenes y emprendedores de la región.					■									



<p>4.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para jóvenes y emprendedores de la región.</p> <p>5.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para las instituciones públicas de la Región.</p> <p>6.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para las instituciones públicas de la Región.</p>	<p>y Archivos Fotográficos.</p>												
<p>1.1- Diseño de una red de innovación y emprendimiento para los empresarios de la región, que permita fomentar su interacción permanente.</p> <p>2.1- Diseño de una red social de innovación y emprendimiento para los jóvenes de la región, que permita fomentar su interacción permanente.</p> <p>3.1- Diseño de un sistema de coordinación que permita gestionar las redes creadas desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.</p>	<p>Un Informe con la propuesta de diseño de una red de innovación y emprendimiento para empresarios regionales.</p> <p>Un informe con la propuesta de diseño de una red social de innovación con jóvenes de la región.</p> <p>Un informe con la propuesta de sistema de coordinación de las redes creadas.</p>												
<p>1.2- Una Base de Datos con la identificación de los participantes del proceso de sensibilización.</p> <p>2.2- Listado de empresas dinamizadoras capaces de sensibilizar y motivar al tejido empresarial de la</p>	<p>Un informe con base de datos, listado de empresas dinamizadoras y</p>												







La entidad, deberá contar con experiencia en el desarrollo de simposios, foros, seminarios, diplomados u otros programas formativos nacionales e internacionales vinculados a la dinamización empresarial, innovación para la competitividad, ciencia y tecnología.

Finalmente, es necesario mencionar que la experiencia debe ser acreditada en base al resumen de oferta de formación, ejecución de programas y proyectos e investigación en materia de innovación y emprendimiento.

#### **10.1.- Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo base deberá estar conformado por, al menos 4 profesionales, con las siguientes características:

- Un encargado de la consultoría, con experiencia demostrable en innovación y dinamización empresarial, desarrollo de proyectos de spin off, Start-up, estrategias de innovación y con experiencia como expositor en materias de innovación, ciencia y tecnología.
- Un expositor experto en innovación y dinamización empresarial, capaz de motivar al capital social de un sector productivo a través del desarrollo de dinámicas grupales y metodologías capaces de fomentar la cultura de innovación, creatividad y emprendimiento.
- Un expositor experto en dinamización de jóvenes emprendedores a través de metodologías start-up, spin off y pensamiento creativo-innovador.
- Un expositor experto en portafolios de proyectos de innovación, ciencia y tecnología y patentamiento.

#### **11.- Contraparte técnica de la consultoría**

La contraparte técnica de la consultoría será el equipo de gestión de la Unidad FIC del Gobierno Regional y el equipo de gestión del proyecto RED de la Región de Arica y Parinacota, el cual tendrá la labor de facilitar las acciones de difusión y atracción de los participantes, así como proporcionar información que permita realizar la consultoría en la calidad esperada.

---

### **FORMULARIO DE ANEXOS**

#### **ASESORÍA**

**“SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POTENCIAR EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RED “CONECTANDO LA INNOVACIÓN EN REGIONES”**

**Región de Arica y Parinacota**



**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(ANEXO N° 1)**

PROPUESTA PÚBLICA ID N° \_\_\_\_\_

**A.- DEL PROPONENTE**

- a) Nombre Institución: .....
- b) Razón Social: .....
- c) Dirección: .....
- d) Rol Único Tributario N°:.....
- e) Fono: .....

**B.- REPRESENTANTE LEGAL:**

- a) Nombre Completo: .....
- b) Profesión: .....
- c) Cédula de Identidad: .....
- d) Dirección: .....
- e) e-mail: .....
- f) Teléfono: .....
- g) Fax: .....

-----

-----

Firma Representante legal

Firma del Oferente



**DECLARACIÓN**

**(ANEXO N° 2)**

**PROPUESTA PÚBLICA ID N° \_\_\_\_\_**

**SEÑORES**

**GOBIERNO REGIONAL DE**

**ARICA Y PARINACOTA**

**PRESENTE**

Quien Suscribe \_\_\_\_\_

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_.

Declara haber analizado y aceptado, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones que rigen esta propuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su representante legal



**GARANTÍAS**

**(ANEXO Nº 3)**

**PROPUESTA PÚBLICA ID Nº \_\_\_\_\_**

**SEÑORES**

**GOBIERNO REGIONAL DE**

**ARICA Y PARINACOTA**

**PRESENTE**

Quien Suscribe \_\_\_\_\_

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID Nº \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_.

Detallar garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su representante legal



**CARTA OFERTA ECONÓMICA**

(ANEXO Nº 4)

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº \_\_\_\_\_

**SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE  
ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Quien Suscribe \_\_\_\_\_

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID Nº \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_

Moneda a cotizar: Pesos Chilenos

Viene a presentar Oferta Total siguiente de:

Monto Total: \$ \_\_\_\_\_.

La entrega de los servicios de consultoría experta será en la Ciudad de Arica con un Plazo de 2 meses con 2 semanas corridos, desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal chilecompra.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su representante legal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
  
JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

SAG/HDF/RBN/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN (2)
2. DAF
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.

